

**SOLEDAZ FONDO
CAZORLA BECAS**



Año 2020

**IV Informe anual
del Fondo de Becas Fiscal
Soledad Cazorla Prieto**

**Huérfan@s de la Violencia de
Género: Hacia la protección
integral**

Agradecimientos:

- *A las instituciones que están apoyando la labor del Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto (en adelante, el “Fondo” o el “Fondo de Becas”). En especial, a la Fiscalía Especializada en violencia sobre la mujer y a la Delegación del Gobierno contra la violencia de género.*
- *A las empresas y organizaciones que se han comprometido con el funcionamiento del Fondo con sus aportaciones económicas, que están garantizando su estabilidad financiera. En particular, a la Fundación Pryconsa, Reale Seguros y Reale Foundation, Transportes Bacoma (Grupo Alsa), Cartonajes y Plásticos S.L., Paradores, Fundación Colette Richard, Bolsas y Mercados Españoles (BME), Sociedad Española de Radio Difusión (SER) y el Consejo General de la Abogacía, entre otros. Sin vuestro compromiso desinteresado y generosidad, nuestra labor simplemente no sería posible.*
- *A las entidades y personas que han organizado iniciativas solidarias y han realizado donaciones a favor del Fondo de Becas (entre otros, Impulse Promotions Team S.L., Administración de Lotería Carlos III, Consejo General de la Abogacía, Trabajadores y trabajadoras del PSOE, IU Azuqueca de Henares, Civitatis, Revista Mía, IED Madrid, Parlamento Europeo, y a todos los ayuntamientos, centros escolares, asociaciones y demás personas que nos han apoyado).*
- *A las profesionales de servicios sociales y de violencia sobre la mujer e información de los derechos de la mujer que nos están ayudando en la difícil tarea de encontrar a las familias afectadas y en el acompañamiento estas.*
- *A las diferentes instituciones y poderes públicos que están desarrollando medidas para el apoyo a los huérfanos y huérfanas de la violencia de género.*
- *Y, muy especialmente, a todas las familias que hemos conocido en estos cuatro años y que han confiado en nuestro apoyo. Muchas gracias por dejar que os acompañemos en vuestra vida y por enseñarnos tanto.*

Informe elaborado por:

La Secretaría Técnica del Fondo de Becas Fiscal
Soledad Cazorla Prieto (Fundación Mujeres)

Finalizado el 16 de septiembre de 2020

ÍNDICE

1.- Introducción	Pág. 5
2.- Situación de Contexto	Pág. 7
<ul style="list-style-type: none">• Datos oficiales sobre huérfan@s de la violencia de género• Contexto de la respuesta institucional	
3.- Actividad del Fondo en 2019	Pág. 11
<ul style="list-style-type: none">• El Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto• Ayudas de reparación del daño• Servicio de asesoría jurídica• Entidades colaboradoras y donantes• Actuaciones de información y difusión• Reconocimientos a la labor del Fondo	
4.- Aprendizajes, recomendaciones y perspectivas	Pág. 20
<ul style="list-style-type: none">• Principales aprendizajes• Propuestas de actuación	

1. INTRODUCCIÓN

“[y] el Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto ha permitido visibilizar con datos y con testimonios la realidad y los desafíos a los que se enfrentan estos niños y niñas; realidades y desafíos, señorías, a los que el legislador no puede ser ajeno porque la realidad que nos muestran los casos identificados por el Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto nos interpelan y nos demandan el cumplimiento de nuestra responsabilidad como poderes públicos. Son muchos los menores expuestos al sufrimiento de la orfandad, afectados en su desarrollo emocional, necesitados de ayuda para su recuperación. Huérfanos que se encuentran en la indefensión absoluta y sin un Estado que asuma la mínima responsabilidad hacia esos menores.”

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Socialista en el debate de toma en consideración de la Proposición de Ley de mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género (mayo 2017)

En febrero de 2016, la familia de Soledad Cazorla Prieto y la Fundación Mujeres presentaron una iniciativa para apoyar económicamente y acompañar a las familias que asumían la responsabilidad de la crianza de los hijos e hijas de las mujeres asesinadas por violencia de género. Esta iniciativa se instrumentó a través de una dotación económica aportada por el viudo e hijos de la Fiscal Soledad Cazorla que sería gestionada por la Fundación Mujeres, como un patrimonio autónomo y separado del suyo propio, y que estaría afecta al objetivo antes indicado (según se ha definido, el Fondo o el Fondo de Becas).

En el presente IV Informe anual, relativo a la actividad del Fondo durante el ejercicio 2019, se recoge la principal información sobre los datos y la respuesta institucional en relación con los huérfanos y huérfanas de la violencia de género, los principales resultados de la actividad del Fondo durante 2019 y las propuestas de actuación que se realizan a las administraciones y poderes públicos para abordar la situación de las familias que asumen el cuidado de estos niños y niñas.

Tras algo más de cuatro años de actuación, hemos tomado conciencia de lo necesaria que resulta nuestra labor, y de que esta debe trascender a la mera concesión de ayudas económicas. Así, resulta de gran valor que las familias encuentren un punto de encuentro y acompañamiento, que les permita conocer y aprender de las experiencias de quienes han sufrido situaciones como las suyas. Del mismo modo, se ha demostrado muy positivo ampliar el alcance de los servicios que el Fondo puede prestarles y, en particular, ahondar en aquellos de naturaleza más especializada, como pueden ser los

jurídicos o psicológicos. Asimismo, la experiencia durante este tiempo nos ha confirmado la utilidad e impacto positivo que tiene la labor del Fondo de incidencia política y sobre la actuación de los poderes públicos. Estas funciones de (i) acompañamiento y punto de encuentro para las familias, (ii) asesoramiento jurídico y (iii) promoción de mejoras normativas y de actuación de las administraciones han constituido, junto con la concesión de las becas que inspiraron este proyecto, la actuación principal del Fondo de Becas durante el ejercicio 2019.

En 2019, el Fondo ha concedido 32 becas para huérfanos y huérfanas de la violencia de género, por un importe de 57.000€. Ello ha supuesto un incremento sustancial respecto de 2018, año en el que se concedieron 20 becas, por importe de 34.750€. Además, se ha puesto en marcha el servicio de asesoramiento jurídico gratuito para las familias a cargo de estos huérfanos y huérfanas de la violencia de género, que ha tramitado 38 consultas, sobre cuestiones de distinta naturaleza. Asimismo, gracias en parte al impulso del Fondo de Becas, tal y como se recoge en las actas correspondientes a las sesiones parlamentarias, se ha producido la entrada en vigor de la Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, norma que ha supuesto una mejora sustancial de las coberturas a que tienen derecho los huérfanos y las huérfanas de la violencia de género.

No obstante la entrada en vigor de esta relevante norma y la concienciación que observamos en la sociedad y los poderes públicos, es mucho lo que queda por hacer. En especial, nos sigue preocupando que los diferentes mecanismos de ayuda que se están poniendo en marcha, a nivel estatal y autonómico, lleguen de forma efectiva a todas las familias. Especialmente a las que más lo necesitan, por encontrarse en situaciones de especial vulnerabilidad y necesidad económica. Persisten las dificultades para encontrar a estas familias, darles seguimiento e identificar con precisión sus necesidades. Del mismo modo, continúan siendo necesarios protocolos de actuación específicos para mejorar la situación de estas familias y lograr una justa reparación del daño sufrido.

Hemos sobrepasado las expectativas con las que iniciamos nuestra andadura. Aun así, sabemos que queda mucha tarea por delante. Volvemos a rendir cuenta de los aprendizajes y las actividades realizadas en este tiempo y nos comprometemos a continuar ampliando los servicios directos que prestamos desde el Fondo, así como a persistir con la labor de sensibilización social y de incidencia política en todas las instancias para lograr un contexto legal y de atención pública adecuada para los huérfanos y huérfanas de la violencia de género.

2. SITUACIÓN DE CONTEXTO

“La protección de los menores, hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género constituye uno de los ejes del Pacto de Estado que exige una respuesta más urgente. Según la Macroencuesta de violencia contra la mujer realizada en 2015, del total de mujeres que sufren o han sufrido violencia física, sexual o miedo de sus parejas o exparejas y que tenían hijos/as en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia, el 63,6% afirmó que los hijos e hijas presenciaron o escucharon alguna de las situaciones de violencia. De las mujeres que contestaron que sus hijos o hijas presenciaron o escucharon los episodios de violencia, el 92,5% afirmaron que los mismos eran menores de 18 años cuando sucedieron los hechos.”

Preámbulo del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género

2.1.- Datos oficiales

En el periodo de 2013-2020¹ se han producido un total de **407 asesinatos u homicidios por violencia de género**, según la Delegación del Gobierno contra la violencia de género. Se han identificado, además, un total de **293 menores de edad**, huérfan@s a causa de la violencia de género.

De acuerdo con el informe del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial sobre *“los 1000 primeros casos de víctimas mortales por violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja”*, de fecha mayo de 2020², las 1.000 primeras víctimas mortales por causa de la violencia de género contabilizadas en España³ dejaron atrás a 765 huérfan@s menores de edad y a un total de 1.494 huérfan@s (i.e., tanto menores como mayores de edad).

Asimismo, **un 49% de las mujeres asesinadas en el referido periodo tenían hijos o hijas menores de edad en el momento del crimen**, mientras que la cifra de aquellas que eran madres (con independencia de la edad de sus hijos e hijas) asciende a un 75,2%.

¹ Cifra actualizada a 16 de septiembre de 2020

² Disponible en <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/Informe-sobre-los-1000-primeros-casos-de-victimas-mortales-por-violencia-de-genero-en-el-ambito-de-la-pareja-o-ex-pareja--Mayo-2020->.

³ Contabilizadas entre enero de 2003, año en que comenzaron a contabilizarse los crímenes, y 20 de abril de 2019, fecha en la que la violencia machista se cobró a su víctima número 1.000.

De los 765 menores que perdieron a sus madres como consecuencia de estos crímenes, 499 eran hijos o hijas de los agresores, mientras que los 266 restantes eran resultado de relaciones previas o posteriores de las víctimas.

En cuanto al desglose de mujeres víctimas mortales de la violencia de género y menores huérfanos entre 2013 y 2020, las cifras son las siguientes:

Año	Mujeres víctimas mortales	Menores huérfan@s
2013	54	42
2014	55	43
2015	60	51
2016	49	30
2017	50	25
2018	51	41
2019	55	46
2020	33	15

Datos del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género

2.2.- Respuesta institucional

Desde el inicio de la actividad del Fondo de Becas, en el año 2016, se han producido avances significativos en los recursos y medidas de apoyo a los huérfanos y huérfanas de la violencia de género. Recogemos a continuación algunas de las más significativas, tanto en el ámbito estatal como en el de las comunidades autónomas:

Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer

Esta Ley ha establecido dos supuestos de protección específicos para huérfanos y huérfanas de la violencia de género:

- El incremento de la cuantía de las pensiones de orfandad de los huérfan@s que ya la estuvieran percibiendo o tengan derecho a ella.
- La creación de la nueva prestación de orfandad, no contributiva, para los casos en los que la víctima no cumpliera con los requisitos de cotización de la Seguridad Social.

El impacto de esta medida desde su entrada en vigor sobre las coberturas previstas en favor de huérfan@s de la violencia de género se refleja en los datos contenidos en la siguiente tabla:

Supuestos protegidos	Año 2019	Año 2020 ⁴	Total
Pensiones de orfandad por violencia contra la mujer (Ley 3/2019)	18	10	28
Prestaciones de orfandad por violencia contra la mujer (Ley 3/2019)	22	14	36
Pensiones de orfandad con incremento de violencia de género (Legislación anterior)	32	9	41
Total	72	33	105

Datos solicitados al INSS a través del GESAT - Portal de Transparencia

Si bien esta ayuda ha supuesto una mejora considerable para las familias más vulnerables, recordamos que no cuenta con una cobertura universal de las familias que se hacen cargo de los huérfanos y las huérfanas de la violencia de género. Fundamentalmente, por dos razones:

1. Está condicionada al nivel de renta de las familias.
2. El requisito de orfandad absoluta asimilable deja fuera supuestos que pueden darse de forma habitual. Por ejemplo, (i) aquellos en los que el padre no sea el condenado por el asesinato u homicidio; o (ii) los casos en los que las familias adopten a los niños y las niñas huérfan@s como consecuencia de los crímenes de violencia de género.

En relación con su efectividad, observamos que es necesario incrementar el apoyo a las familias respecto del procedimiento de solicitud. Igualmente, hemos identificado que no siempre existe suficiente información en relación con este derecho y sus efectos, ni entre las familias ni entre los y las profesionales que se ocupan de la primera acogida. Por ello, sería conveniente seguir informando a los profesionales y personas afectadas sobre la existencia de este reciente recurso.

Han sido varias las comunidades autónomas en las que se han desarrollado instrumentos económicos destinados a las huérfanas y huérfanos de la violencia de género. Entre ellas, las siguientes:

- **Aragón:** DECRETO 19 /2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia
- **Asturias:** Resolución de 1 de octubre de 2019, del Presidente del Principado de Asturias, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a mujeres

⁴ Cifra actualizada a 20 de julio de 2020

víctimas de violencia de género y a hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género

- **Castilla la Mancha:** Decreto 44/2019, de 21 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género
- **Castilla y León:** DECRETO 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios
- **Cataluña:** DECRETO 80/2015, de 26 de mayo, de las indemnizaciones y ayudas para mujeres víctimas de violencia machista que establecen el artículo 47 de la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, y el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
- **Galicia:** RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se regulan las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas de indemnización económica, dirigidas a las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como a mujeres que hayan resultado gravemente heridas como consecuencia de una agresión por violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2020
- **Islas Baleares:** Decreto 67/2019, de 23 de agosto, de ayudas para personas menores de edad víctimas de violencia machista o conyugal o entre personas con una relación análoga a la conyugal
- **País Vasco (a falta de desarrollo por Decreto):** Proyecto de Ley de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres

De momento no contamos con información sobre el resultado de la aplicación de estas medidas en cada uno de los territorios, aunque hemos comprobado a través del seguimiento de las familias que funcionan con normalidad en varias comunidades autónomas.

3. ACTIVIDAD DEL FONDO

“Y es que Soledad, que murió hace dos años, siempre destacó que los más vulnerables y perjudicados por la violencia machista eran precisamente los menores, unos menores que no solamente perdían a su madre a manos de su padre, sino que también perdían a su padre por su condena y terminaban viviendo con familiares próximos, tíos o abuelos, que además de sufrir lo que habían sufrido por el asesinato tenían que hacerse cargo de ellos sin ningún tipo de ayuda. Dada la necesidad de poder ayudar a estos niños y evitar mayores agravios la fundación creó un sistema de becas a los menores huérfanos de violencia machista. Precisamente este fue el acto que celebramos en el Congreso de los Diputados, que dio visibilidad a esta problemática y que nos exigió hacer reformas de las administraciones.”

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Ciudadanos en el debate de toma en consideración de la Proposición de Ley de mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género (mayo 2017)

Aunque inicialmente la actividad del Fondo se centraba fundamentalmente en la concesión de ayudas económicas, a lo largo de 2019 se han puesto en marcha nuevos servicios, como el de asesoría jurídica, que además de permitirnos profundizar en nuestra labor de apoyo a las familias, nos ha facilitado un mejor conocimiento de las dificultades a las que se enfrentan.

3.1.-Concesión de ayudas

Respecto de las ayudas concedidas por el Fondo de Becas durante el año 2019, los datos son los siguientes:

Reunión del Comité	Becas concedidas	Familias beneficiarias	Nuevas solicitudes	Renovaciones	Importe concedido
Marzo	14	9	4	10	24.000€
Julio	9	6	5	4	18.000€
Octubre	9	6	4	5	15.000€

Total	32	21	13	19	57.000€
-------	----	----	----	----	---------

Estas ayudas fueron evaluadas y aprobadas por el Comité de Selección del Fondo en las reuniones celebradas en el ejercicio 2019, que tuvieron lugar en las fechas que, junto con su contenido, se indican a continuación:

- **Reunión de 11 de marzo de 2019:** Seguimiento y propuesta de concesión de nuevas ayudas y renovación de ayudas ya concedidas.
- **Reunión de 9 de julio de 2019:** Seguimiento y propuesta de concesión de nuevas ayudas y renovación de ayudas ya concedidas.
- **Reunión de 29 de octubre de 2019:** Seguimiento y propuesta de concesión de nuevas ayudas y renovación de ayudas ya concedidas.

De media, cada una de las becas aprobadas ha sido de 1.781,25€. Entre los beneficiarios de las mismas encontramos **5 mayores de edad y 27 menores de edad**. Las 5 personas mayores de edad estaban cursando, en el momento de la solicitud, estudios superiores de distinta naturaleza. Una de ellas, un grado universitario; otras dos, un máster; y las tres restantes, sendos grados superiores. Los niveles de educación de los 27 menores de edad son variados, incluyendo educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

En cuanto al territorio de pertenencia de estas 21 familias a las que el Fondo ha apoyado en el año 2019, encontramos gran diversidad geográfica:

- Andalucía: 3 familias
- Aragón: 1 familia
- Cantabria: 1 familia
- Castilla la Mancha: 3 familias
- Castilla y León: 1 familia
- Galicia: 1 familia
- Islas Canarias: 2 familias
- Islas Baleares: 1 familia
- Comunidad de Madrid: 7 familias
- País Vasco: 1 familia

Por último, respecto del destino de las ayudas, de acuerdo con la información de seguimiento, son destinadas para sufragar la siguiente tipología de gastos:

- Refuerzo y material escolar para educación obligatoria.
- Gastos relacionados con la realización de estudios superiores.

- Gastos relacionados con apoyo psicológico.

3.2.- Asesoría jurídica

Debido al significativo aumento de casos recibidos por el Fondo de Becas en los últimos años, y a raíz de las recurrentes consultas y dudas de carácter jurídico planteadas por las familias, en 2019 hemos puesto en marcha un nuevo servicio de asesoría jurídica gratuita con las siguientes funciones:

- Resolución de consultas
- Apoyo en la elaboración de documentos
- Coordinación con la secretaría técnica

Desde el inicio de su actividad, este servicio ha tramitado un total de 38 consultas, con el correspondiente seguimiento por parte de la Secretaría Técnica del Fondo y del personal a cargo del servicio de asesoría jurídica. Asimismo, también ha atendido las dudas y consultas de familias golpeadas por crímenes de violencia de género de los que resultaron huérfan@s, aun cuando no fueran beneficiarias de las ayudas del Fondo y no cumplieran los requisitos para acceder a ellas, lo que ha contribuido a ampliar el alcance de nuestra actividad.

A continuación se muestra el desglose de consultas planteadas al servicio de asesoría jurídica en función de su naturaleza, así como las problemáticas más comunes para cada una de ellas:

Tipo de consulta	Número de consultas	Problema más común encontrado
Pensión/prestación de orfandad	12	Poca accesibilidad e información para solicitar la nueva pensión/prestación de orfandad
Herencia/fiscalidad	3	Liquidación de gananciales tras el crimen para acceder a la herencia
Indemnización/ayudas	10	Apoyo para la tramitación de la indemnización estatal a víctimas de delitos violentos
Procedimiento penal	10	Comunicación de resoluciones procesales a las familias por los órganos jurisdiccionales
Tutela/representación	2	Consolidación de la tutela definitiva tras la sentencia firme

Otros	1	Cambio de apellidos
-------	---	---------------------

La experiencia adquirida a través del servicio de asesoría jurídica nos confirma la necesidad de mejorar el proceso de información a las familias en los momentos inmediatamente posteriores a los crímenes, con el objetivo de que estas puedan conocer desde el primer momento de todos los derechos y recursos que tienen reconocidos, para así beneficiarse de ellos. Esto resulta esencial para luchar contra la situación en la que, tras los crímenes, se encuentran estos menores y quienes los acogen, que en la mayoría de las veces es de desamparo para afrontar lo que les viene, que es mucho: el proceso penal derivado de la muerte de sus madres (recordemos, a manos de sus padres); los trámites sucesorios y los relativos a su guarda y custodia o, en ocasiones, filiación por los familiares que los acogen; o el esfuerzo económico que asumen las familias al incorporar a su núcleo familiar a menores en edad escolar y que han pasado por una situación tan traumática.

3.3 Captación de fondos y donaciones

El importe y desglose de aportaciones realizadas al Fondo de Becas durante el año 2019 han sido los siguientes:

Aportaciones a favor del Fondo en el año 2019	
Familia de Soledad Cazorla	12.000€
Convenios de colaboración con empresas	41.715€
Iniciativas solidarias	22.403,62€
Donaciones Libro de Sesé	13.211€
Particulares y entidades (donaciones puntuales)	12.160,51€
Total	101.490,13€

Una mención especial a las entidades colaboradoras y donantes

Se mantiene y se amplía el apoyo de empresas y particulares a la financiación del Fondo de Becas durante 2019. Entre las principales entidades colaboradoras durante 2019 destacan las siguientes:

 <p>fundación pryconsa</p>	<p>Entre sus fines fundacionales se encuentra favorecer proyectos educativos en régimen de igualdad de oportunidades y atender a los sectores más desfavorecidos de la sociedad mediante el apoyo a personas e instituciones cuya labor se dirija en este sentido.</p> <p>La Fundación Pryconsa se ha comprometido con el Fondo durante 3 años (2016-2019) con una aportación de 20.000 euros. Vuelven a renovar su compromiso por otros 3 años, de 2020 a 2023, con la misma aportación de 20.000€.</p>
 <p>Carmencita</p>	<p>Líder en el mercado español de fabricación, selección y envasado de especias, condimentos y postres en polvo. Carmencita es una empresa radicada en Novelda (Alicante) que está presente en más de 50 países. Su compromiso con el Fondo se ha materializado en una aportación económica de 1.500 euros anuales durante los años 2016 a 2020.</p>
 <p>Hermanos Galiano www.hermanosgaliano.es</p>	<p>Hermanos Galiano es una empresa familiar líder en distribución de artículos de cartón y embalaje Packing, solidaria con los huérfanos y las huérfanas víctimas de violencia de género, que ha colaborado con el Fondo de Becas Soledad Cazorla con una aportación de 3000 euros a lo largo del año 2018. Este año 2019 han vuelto a ser solidarios con otros 3.000 euros.</p>
 <p>ALSA</p>	<p>ALSA es una empresa española dedicada al transporte. Ha colaborado con el Fondo de Becas con una aportación de 5.000 euros en el año 2018. Este año 2019 renuevan convenio con otros 5.000 euros.</p>

	<p>Reale Seguros es una compañía de seguros que pertenece al grupo Reale Mutua. Han contribuido al Fondo de Becas con una aportación de 24.000€ en el año 2019</p>
	<p>Paradores de Turismo es una cadena hotelera pública española. Se han comprometido a colaborar con el Fondo de Becas con una aportación anual de 2000€ hasta el año 2022.</p>
	<p>Fundación Colette Richard es una ONG solidaria que apoya distintas causas sociales. Colabora con el Fondo de Becas con una aportación anual de 1.800€, durante los años 2020 y 2021.</p>
	<p>Sociedad Española de Radio Difusión es una cadena de radio española. Han colaborado con el Fondo de Becas con una aportación de 9915€ en el año 2019.</p>

3.5 Acciones de información y difusión

Durante el 2019 el Fondo de Becas ha llevado a cabo las siguientes acciones de información y difusión:

- En febrero de 2019, celebramos la III edición de la Carrera Solidaria “Corre por los huérfan@s de la violencia de género”, con el apoyo de Reale Foundation, la organización de Impulse Promotions Team S.L., y con la aportación de 6 bonos de fin de semana en establecimiento de la red de Paradores, los cuales fueron sorteados entre las personas participantes.

Este evento supuso un éxito, alcanzando las 1892 personas inscritas (frente a las 1425 de la II edición).

- En marzo de 2019, entra en vigor, tras dos años de espera y con el impulso e iniciativa del Fondo, la Ley 3/2019, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer. Como ya se ha hecho referencia, esta norma supone paso muy importante hacia una reparación integral de los huérfan@s de la violencia de género.

La entrada en vigor de esta norma supone una muestra de la utilidad de la labor de incidencia política y de promoción de mejoras legislativas y de actuación de los poderes públicos desarrollada por el Fondo. Así, en la propia tramitación parlamentario de la norma se reconoció el papel del Fondo a la hora de impulsar esta reforma⁵:

Esta, señorías, es una proposición de ley para evitar la desprotección en las situaciones de orfandad por violencia de género. Quiero dejar constancia de que en la toma de conciencia respecto de esta realidad la sociedad civil, como siempre, ha ido por delante. La inicial cuantificación que hizo en su momento y que viene haciendo la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas ha sido clave y el Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto ha permitido visibilizar con datos y con testimonios la realidad y los desafíos a los que se enfrentan estos niños y niñas; realidades y desafíos, señorías, a los que el legislador no puede ser ajeno porque la realidad que nos muestran los casos identificados por el Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto nos interpelan y nos demandan el cumplimiento de nuestra responsabilidad como poderes públicos. Son muchos los menores expuestos al sufrimiento de la orfandad, afectados en su desarrollo emocional, necesitados de ayuda para su

cv: DSCD-12-PL-53

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado mes de marzo en este mismo Congreso de los Diputados se realizó un acto homenaje a Soledad Cazorla en el que les tengo que confesar que se me pusieron los pelos de punta. Se me pusieron los pelos de punta cuando escuché el calvario que David, el hermano de una víctima asesinada, de una víctima de violencia de género, estaba pasando para poder adoptar a su sobrina. Con solo tres años la niña había sido testigo de cómo su padre asesinaba a su madre de un tiro en la sien. Con una valentía encomiable David, su tío, nos contó que a partir de ahí empezó un calvario, pero no solo por el terrible asesinato, sino también por todas las trabas administrativas que se estaba encontrando. Nos explicó, por ejemplo, que la familia había tenido que soportar que el asesino de su hermana recibiera una pensión de viudedad, mientras su sobrina no estaba recibiendo la pensión de orfandad. Como esta nos refirió algunas vicisitudes y sinsentidos más que, por culpa de fallos o de lagunas en las normativas, se estaban produciendo y muy afectado nos instó a todas las diputadas que estábamos en ese momento —porque éramos mujeres— a que, por favor, les pusiéramos las cosas un poquito más fáciles. Pues en ello estamos, David, y al menos desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos vamos a tratar de hacerlo.

tenemos que seguir arreglando. Esta propuesta que trae el Grupo Socialista tiene como finalidad incorporar a los hijos de las víctimas de violencia machista como receptores de pensión de orfandad, y para eso hay que hacer unas pequeñas modificaciones en la ley General de la Seguridad Social. Este tema que trae el Grupo Socialista no es en realidad del PSOE, ha sido tratado previamente por la Fundación Soledad Cazorla, como ya se ha mencionado, la primera fiscal de sala contra la violencia machista. Y es que Soledad, que murió hace dos años, siempre destacó que los más vulnerables y perjudicados por la violencia machista eran precisamente los menores, unos menores que no solamente perdían a su madre a manos de su padre, sino que también perdían a su padre por su condena y terminaban viviendo con familiares próximos, tíos o abuelos, que además de sufrir lo que habían sufrido por el asesinato tenían que hacerse cargo de ellos sin ningún tipo de ayuda. Dada la necesidad de poder ayudar a estos niños y evitar mayores agravios la fundación creó un sistema de becas a los menores huérfanos de violencia machista. Precisamente este fue el acto que celebramos en el Congreso de los Diputados, que dio visibilidad a esta problemática y que nos exigió hacer reformas de las administraciones.

- A finales del mes de marzo, una de las familias a las que ha apoyado el Fondo de Becas, y con la que seguimos manteniendo contacto estrecho, presentó el

⁵ Extractos de las intervenciones de las representantes del Grupo Parlamentario Socialista y de Ciudadanos en el debate de toma en consideración de la Proposición de Ley de mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género (disponible en el diario de sesiones del Congreso de los Diputados número 53, Pleno y Diputación Permanente, sesión plenaria número 51 de la XII Legislatura, de 16 de mayo de 2017).

poemario “No camiño do vento”. Este libro es un homenaje a Sesé Mateo, que sus hijos han decidido publicar, dando forma a su cuaderno de notas, que quedó en la casa tras el asesinato. Todos los beneficios del libro han sido destinados al Fondo de Becas, y han servido para financiar numerosas becas de niños y niñas que también perdieron a sus madres por causa de la violencia de género. Más información en <http://sesemateo.es/>.

- La exposición “Paredes que hablan”, creada por la Agencia TBWA, con la colaboración de Fundación Mujeres y el Fondo de Becas, fue inaugurada en noviembre de 2018, en la estación de Atocha (Madrid). Esta exposición pretendía concienciar a la sociedad sobre la terrible situación a que se enfrentan las víctimas de violencia de género, incluyendo sus hijos e hijas, y para ello contaba con los testimonios de algunas de estas víctimas con las que trabaja el Fondo de Becas. Durante el año 2019 ha sido una exposición itinerante que ha estado abierta al público en lugares como la Estación Delicias de Zaragoza y la Ciudad de la Justicia de Valencia. Este proyecto ha tenido gran visibilidad y ha servido para dar voz a las familias que han vivido en primera persona un crimen fatal de violencia machista.
- En junio celebramos las III jornadas organizadas por el Fondo, bajo el título “Huérfan@s de la violencia de género: hacia la protección internacional”, en la que presentamos nuestro tercer informe anual de actividad, relativo al ejercicio 2018. Esta jornada se celebró gracias al apoyo de la Sede de la Comisión Europea en España, y contó, entre otras, con una mesa europea en la que participaron Iratxe García, Samantha Cazebonne y Elena Valenciano. Personas del Comité de Selección del Fondo presentaron los resultados del año 2018, y la jornada fue clausurada por la Vicepresidenta Primera del Gobierno, Carmen Calvo.
- También en octubre de 2019, Teresa Agustín, representando al Fondo de Becas, intervino en Perpignan en un coloquio sobre las violencias machistas, junto a la diputada Samantha Cazebonne, en el que se puso de ejemplo el modelo español para la reducción de la violencia de género. Teresa utilizó la ocasión para dar más visibilidad a los huérfan@s de la violencia de género, y hablar de las actuaciones del Fondo de Becas.
- Como ejemplo de iniciativas solidarias que han sido realizadas a beneficio del Fondo de Becas, podemos destacar:
 - el XIV Encuentro internacional de Guitarra Clásica, celebrado en Cáceres en noviembre;
 - la iniciativa de Civitatis, por la que donó al Fondo de Becas la recaudación de su Tour benéfico por el Día de la Mujer; o
 - la VI Carrera Solidaria del CEIP Cristóbal Colón.

A todas estas organizaciones les agradecemos profundamente su solidaridad y compromiso con la causa que nos ocupa.

- En el mes de noviembre, en la Sede de Durán Arte y Subastas, tuvo lugar una subasta de varias piezas que pertenecieron a Soledad Cazorla, donadas por su familia, y cuya recaudación se destinó al Fondo de Becas.
- No podemos olvidar la mención especial a la Lotería de Navidad y la Lotería de la Madrina (sorteo del Niño), que todos los años se lleva a cabo con la colaboración de Loterías Carlos III, a beneficio del Fondo de Becas.

Todas las actuaciones de información y difusión realizadas por el Fondo de Becas y también las iniciativas solidarias a beneficio de los huérfan@s de la violencia de género, están recogidas en nuestra página web: www.becassoledadcazorla.es.

3.5 Reconocimientos a la labor del Fondo

Desde su creación en 2016, el Fondo de Becas ha sido galardonado con distintos premios y reconocimientos. En el año 2019, queremos resaltar los concedidos a la exposición Paredes que Hablan:

- En la 34ª edición del Festival El Sol, en los premios *Branded Content*, obtuvo dos Soles de Plata, uno en la categoría de “Contenidos Sonoros” y otro en la categoría “Contenidos en vivo”.
- En la XII Edición del Festival *Inspirational* de IAB Spain, fue galardonada con un bronce de los Premios *Inspirational 2019* en *Branded Content*.
- En la edición XVII de sus Premios de Creatividad Exterior JCDecaux obtuvo el bronce en la categoría *Street Marketing*.

4. APRENDIZAJES, RECOMENDACIONES Y PERSPECTIVAS

“Estamos dando pasos adelante, se están creando juzgados, medidas sociales..., pero necesitamos de forma inmediata medidas de prevención de la violencia de género. Los problemas de una sociedad no se solucionan únicamente endureciendo penas. Hago hincapié en la educación, en la igualdad, no sólo como una asignatura que haya que impartir. Podemos educar mucho a nuestros hijos, pero si ven a la madre fregando y al padre viendo el fútbol se les produce contradicción”.

Entrevista a Soledad Cazorla en El País – 25 noviembre de 2006

4.1. Principales aprendizajes

Gracias al contacto directo con las familias y a las aportaciones de las personas involucradas en el funcionamiento del Fondo de Becas, estamos analizando las principales necesidades y problemas que afrontan las familias beneficiarias de las becas y del servicio de asesoramiento jurídico gratuito.

En el marco de esta labor, durante los primeros meses del 2020 se han puesto en marcha tres grupos de trabajo para la elaboración de propuestas concretas al poder legislativo y administraciones públicas, dirigidas a mejorar el sistema de protección y reparación del daño de familias víctimas de crímenes de violencia de género.

En concreto, se han abordado cuestiones que tienen que ver con la protección patrimonial de los huérfanos y las huérfanas en torno a tres temas principales:

1. El tratamiento fiscal de las indemnizaciones establecidas por sentencia, en especial cuando estas se satisfacen mediante bienes distintos del dinero.
2. Las dificultades derivadas del régimen económico matrimonial de las víctimas y los procedimientos relacionados con la disolución de la sociedad de gananciales.
3. La ausencia de medidas cautelares en el orden patrimonial para la protección de los menores desde el principio del procedimiento penal.

4.2. Propuestas de actuación

Con base en el trabajo de acompañamiento y el debate de los mencionados grupos de trabajo, se ha elaborado un documento de trabajo con las siguientes propuestas:

1. Propuesta de modificaciones legislativas de mejora de la situación de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género cuyo derecho a indemnización se satisface mediante adjudicación en pago de bienes no dinerarios o que adquieren bienes inmuebles como parte de la herencia de sus madres.
2. Propuesta de modificación legislativa para facilitar el acceso a los herederos de víctimas de violencia de género a la liquidación del régimen económico matrimonial de estas.
3. Propuesta de recomendaciones para la protección patrimonial temprana de los derechos de los huérfanos y las huérfanas de la violencia de género, desde el inicio de los procedimientos penales por homicidio y/o asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género.

El documento técnico con las propuestas de modificación legislativa se va a poner a disposición de los poderes y administraciones públicas con competencia, al objeto de solicitar que se pongan en marcha las reformas necesarias para mejorar la situación de las familias que se hacen cargo de los hijos y las hijas de las víctimas mortales de la violencia de género.

Por último, y siguiendo las recomendaciones formuladas en años anteriores, desde el Fondo de Becas planteamos que se consideren los siguientes aspectos de mejora en el marco de las políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia de género y la protección a la infancia:

- Mejora de los indicadores de seguimiento sobre huérfan@s de la violencia de género, especialmente en el ámbito de la estadística judicial.
- Ampliación de los supuestos en los que resultan de aplicación las ayudas de la Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer
- Desarrollo pleno de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género relativas a menores hijos e hijas de las víctimas de la violencia de género y despliegue completo de las medidas de protección previstas en su calidad de víctimas directas de la violencia de género.
- Incorporación al debate y al texto del Proyecto de Ley de protección a la infancia y la adolescencia contra la violencia medidas que atiendan a las especiales necesidades de protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género, en general, y en particular de las huérfanas y los huérfanos por esta causa.

4.3. Previsiones de actividad 2020

Afortunadamente, el apoyo que está recibiendo el Fondo de Becas nos permite garantizar su funcionamiento en los próximos años.

Para el año 2020, tenemos previsto un incremento en el número de ayudas que el importe de los fondos destinados a este alcance la cifra de 75.000 euros. Además, se mantiene el servicio de asesoramiento jurídico y se va a ampliar la cobertura de servicios para las familias que requieran de él, a través de la colaboración con entidades especializadas en atención jurídica y atención psicológica a los familiares de víctimas de violencia de género.

Durante el primer semestre de este año, además de en el análisis y tramitación de las becas y renovaciones solicitadas, el Fondo ha profundizado en su labor de acompañamiento a las familias. En particular, respecto de aquellas cuyas necesidades se han visto agravadas con ocasión del confinamiento derivado de la emergencia sanitaria de la COVID-19. En este sentido, hemos centrado nuestros esfuerzos en identificar aquellas familias que carecían de los recursos para que los huérfanos y las huérfanas a su cargo pudieran seguir desarrollando su actividad lectiva a distancia y conseguir los medios necesarios para paliar esta situación. Así, gracias a la colaboración de Telefónica y la Fundación Pro-Futuro, a Huawei, y la presentadora Carlota Corredera, quien colabora con la labor del Fondo, hemos conseguido distribuir seis tabletas y dos ordenadores portátiles entre las familias beneficiarias del Fondo de Becas

Por último, este año hemos obtenido un reconocimiento de gran relevancia para el Fondo, al haber resultado uno de los dos proyectos ganadores en la categoría de “inclusión” social en la XII convocatoria del programa solidario “Euros de tu Nómina” de Banco Santander. Este es una iniciativa que la entidad de crédito promueve entre sus empleados para que estos “amadrinen” proyectos solidarios en distintas categorías sociales, que, después de pasar el filtro de un comité de selección, se someten a votación entre todo el personal del Grupo Santander en España. Este año, fueron 355 los proyectos que se presentaron. Además del valor reputacional, resultar uno de los proyectos elegidos conlleva una aportación económica, que en el caso del Fondo se destinará a financiar nuevas becas de estudio y refuerzo educativo para huérfan@s de la violencia de género y reforzar nuestro sistema de búsqueda y seguimiento de las familias que los acogen.

En Madrid. Septiembre de 2020